

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2025

PARA: **LUIS FELIPE LOTA**
Director

DIEGO FERNANDO URBANO CHAVES
Jefe de Oficina de TIC's

DE: **ANDREA REYES SAAVEDRA**
Oficina de Control Interno.



ASUNTO: Informe de Seguimiento Normativo del cumplimiento a los lineamientos en materia de Derechos de Autor en el manejo del Software Legal- Vigencia 2024.

Respetados doctores,

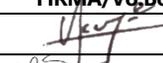
La Oficina de Control Interno en los meses de febrero y marzo de 2025, adelantó seguimiento correspondiente a la verificación del cumplimiento a los lineamientos en materia de Derechos de Autor en el manejo del Software Legal- Vigencia 2024.

Las conclusiones del seguimiento se describen en el numeral 6 del informe y en el anexo 1 del mismo – resumen ejecutivo-, el cual se adjunta a la presente comunicación, con el fin de que sean insumo para la mejora continua en materia de software legal de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca.

Cordial saludo,


ANDREA REYES SAAVEDRA
Jefe de Oficina de Control Interno.

REGION
METROPOLITANA
BOGOTA
CUNDINAMARCA
2025.03.17 10:20
Firmado Digital ITSign
Colombia, Bogota D.C

| ROL | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO/ROL | FIRMA/Vo.Bo. |
|----------|-------------------------------|---------------------------------|---|
| Elaboró: | Nelson Fabian Loaiza Elizalde | Contratista |  |
| Revisó | Andrea Reyes Saavedra | Jefe Oficina de Control Interno |  |

INFORME DE SEGUIMIENTO

**Verificación al Cumplimiento de los
lineamientos en materia de Derechos de
Autor en el manejo del Software Legal**

Vigencia 2024

Marzo de 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Objetivo | 3 |
| 2. Alcance | 3 |
| 3. Criterios Normativos | 3 |
| 4. Metodología | 5 |
| 5. Desarrollo del Informe | 8 |
| 6. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones | 25 |

INFORME DE SEGUIMIENTO

1. Objetivo

Verificar la información suministrada por parte de la Oficina de Tecnología de Información y las Comunicaciones -que en adelante se denominara Oficina TIC´s- de la Entidad, en lo correspondiente al cumplimiento normativo en materia de Derechos de Autor, según lo estipulado en la Circular No. 027 de 2023 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor- DNDA¹, bajo el contexto del MIPG- MECI.

2. Alcance

La verificación y análisis de información se realizó respecto de información comprendida en el periodo de tiempo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y la selección de la muestra aleatoria de los puntos de control implementados por la Entidad correspondiente al manejo de software con corte a febrero de 2025.

3. Criterios Normativos

Los criterios de la verificación se encuentran sustentados, en la siguiente normatividad externa e interna sobre la materia:

- Constitución Política artículos 209 y 269.

Leyes

- Ley 87 de 1993- Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 603 de 2000- Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.
- Ley orgánica 2199 de 2022- Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC), en su artículo 5 numeral 6, artículo 9 y 10

Decretos

- Decreto 1083 de 2015- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública en su artículo 2.2.21.4.9 literal f.
- Decreto 1499 de 2017- Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (Por medio del cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG).

¹ Cuyo asunto es modificación circular 017 del 1 de junio del 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre el programa de computador (software).

INFORME DE SEGUIMIENTO

- Decreto 648 de 2017 en su artículo 16 literal f. mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015.

Directivas Presidenciales

- Directiva Presidencial 01 de 1999, respecto al derecho de autor y a los derechos conexos.
- Directiva Presidencial 02 de 2002, respecto al derecho de autor y a los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

Circulares

- Circular 04 de 2006 cuyo asunto es la verificación del cumplimiento de las normas de uso de software.
- Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor- DNDA, modificación de la Circular 017 de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software) de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Acuerdos Regionales

- Acuerdo Regional 001 de 2022- Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, artículo 4.

Resoluciones Regionales

- Resolución Regional 332 de 2024- Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se reglamentan disposiciones relativas al Sistema Institucional de Control Interno de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se deroga la Resolución 019 de enero de 2024.

Manuales

- Manual Operativo MIPG- versión 6, vigencia 2024 (Modelo Estándar de Control Interno- MECI- séptima dimensión: control interno)².

Y la demás normatividad interna y externa relacionada que permita lograr el objetivo del seguimiento y que se encuentre vigente en las fechas señaladas en el alcance.

² En lo relacionado al ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo.

INFORME DE SEGUIMIENTO

4. Metodología

Para la obtención de información la metodología implementada en el presente seguimiento fue la socialización del cuestionario, que contiene las preguntas establecidas en el formulario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Las preguntas formuladas y emitidas a la Oficina TIC's, a las cuales se les dará respuesta en el presente informe son las siguientes:

- A. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad? Incluir soportes de inventario detallado que incluya servidores, desktop y portátiles - relacionando el usuario y discriminado
- B. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? Incluir soportes según la modalidad de licenciamiento de cada uno de los aplicativos.
- C. ¿Qué mecanismo de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? Incluir soportes y listado de alertas presentadas con corte a 2024
- D. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad? Incluir soportes.

En ese sentido se adelantaron entre otras las siguientes actividades³:

- Se envió, el día 19 de febrero de 2025, correo electrónico a la Oficina de TIC's con el fin de indicar el inicio del presente seguimiento y la socialización del respectivo cuestionario, definiendo el tiempo para la emisión de la información.
- Se envió, el día 19 de febrero de 2025, un segundo correo electrónico dando respuesta a las inquietudes realizadas de manera verbal por la Oficina de TIC's, respecto a la presentación de la información inicialmente solicitada por la Oficina de Control Interno.
- Se envió, el día 21 de febrero de 2025, correo electrónico a la Oficina de TIC's, solicitando información respecto de antecedentes de presentación del Formulario de Software Legal (Derechos de Autor) presentado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la vigencia 2023.
- Se recibieron respuestas a las solicitudes de información por parte de la Oficina TIC's, el día 21 de febrero de 2025 a través de correo electrónico remitido por el Líder del Proceso.
- Se analizó las respuestas y se verificó los soportes por la Oficina de TIC's entre los días comprendidos del 22 al 27 de febrero de 2025.

³ Se precisa que los soportes de las actividades reposan en los papeles de trabajo del seguimiento que reposan en el archivo digital de gestión de la Oficina de Control Interno.

INFORME DE SEGUIMIENTO

- Se remitió, el día 27 de febrero de 2025, correo electrónico por parte de la Oficina de Control Interno a la Oficina de TIC's, con el fin de resolver dudas e inquietudes adicionales generadas respecto del análisis de información de la documentación y/o respuestas remitidas en el marco del seguimiento.
- Se remitió, el día 28 de febrero de 2025, correo electrónico a la Oficina TIC's con el fin de solicitar acompañamiento a la prueba de recorrido para la verificación de muestras aleatorias de 19 usuarios asignados en la Entidad y el serial de los equipos de cómputo de cada uno de ellos, prueba que se realizó ese mismo día.
- Se socializó con el líder del proceso el informe preliminar del seguimiento - mesa de trabajo realizada el día 5 de marzo de 2025-, de lo cual además se remitieron soportes adicionales respecto del número total de equipos de cómputo con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Se socializó con el líder del proceso el informe preliminar del seguimiento, según los ajustes realizados en mesa de trabajo mediante correo electrónico del 7 de marzo de 2025, de lo cual se remitieron observaciones el 11 de marzo de 2025.

❖ Selección de la Muestra

La muestra seleccionada en este seguimiento responde al trabajo de planeación previo, la cual tuvo en cuenta diversos criterios objetivos:

El primero de los criterios está orientado a delimitar la muestra en el tiempo, el cual se encuentra señalado en el alcance del presente informe.

El segundo criterio fue el cuantitativo, para el cual se utilizó la técnica de muestreo aleatorio simple para estimar la porción de la muestra.⁴ En ese sentido, de un universo 95 equipos de cómputo, con corte del mes de febrero de 2025 señalados por la Entidad en el marco del seguimiento, se seleccionó un tamaño de la muestra aleatoria de 19 equipos de cómputo.

El tercer criterio fue cualitativo para el cual se seleccionaron de los 19 equipos de cómputo de manera aleatoria los siguientes equipos de cómputo:

- 5CD34894R0
- 5CD34894QX
- 5CD34894QC
- 35000264930

⁴ El cual contiene entre otros con los siguientes parámetros: Error muestral del 10% y un nivel de confianza del 90%.

INFORME DE SEGUIMIENTO

- 5CD34894QP
- 5CD34894Q8
- 5CD34894QL
- 5CD34894QT
- 35000255230
- 35000260930
- 5CD34894QW
- 5CD34894QF
- 5CD34894QZ
- 5CG3483VP9
- 35000263930
- 35000266830
- 35000219030
- 35000265030
- 35000254630

❖ **Aspectos relevantes que se tuvieron en cuenta en el seguimiento⁵:**

A continuación, se anuncian ciertos aspectos relevantes tenidos en cuenta en las etapas de planeación y ejecución del seguimiento:

- El Líder del Proceso, en correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2025, señaló: *“Para la vigencia 2024 no se generó reporte de Derechos de Autor, dado que la RMBC inicio operación en enero de 2024, en el marco de la progresividad de la Entidad para la presente vigencia se realizará el reporte correspondiente al 2024”⁶.*
- De acuerdo con la entrada de funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, las competencias de las dependencias se han venido asumiendo

⁵ Se enuncian toda vez que se tuvieron en cuenta en la etapa de planeación del seguimiento – Determinación del objetivo, alcance, criterios normativos, programa de trabajo y para la ejecución de este.

⁶ Soporte que reposa en los papeles de trabajo del seguimiento.

INFORME DE SEGUIMIENTO

de manera gradual conforme a las capacidades de índole técnica y financiera de cada una de ellas, en consonancia con lo establecido en la Ley 2199 de 2022 artículo 5 numeral 6, en su artículo 9 y 10; y lo consagrado en el Acuerdo Regional 001 de 2022 en su artículo 4.

- Actualmente la Entidad bajo el principio de gradualidad, antes mencionado, se encuentra en proceso de implementación del SGC y construcción del mapa de riesgos.
- A la fecha del seguimiento la RMBC, no cuenta con planes de mejoramiento resultantes de auditorías internas – Plan de Mejoramiento por Procesos PMP- y/o externas- Plan de Mejoramiento Institucional PMI-⁷.

5. Desarrollo del Informe

A continuación, se exponen los resultados del presente seguimiento:

Como primer aspecto a continuación se presentan las respuestas emitidas por la Oficina de TIC's de la Región y su respectivo análisis y verificación realizado por la Oficina de Control Interno:

- A.** *¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?* Incluir soportes de inventario detallado que incluya servidores, desktop y portátiles - relacionando el usuario y discriminado.

Respuesta inicial emitida por la Oficina de TIC's:

“Se cuenta con un total de equipos de cómputo discriminados así:

Portátiles: 65

Escritorio: 30

Impresora: 1

Servidores: No se cuenta con equipos servidores.

Nota: El detalle de los equipos se encuentra en el archivo adjunto denominado “Inventario de Hardware y Software 2025”

⁷ Para efectos del informe entiéndanse el Plan de Mejoramiento por Procesos- PMP- el compendio de acciones de mejoramiento formuladas por los líderes de los procesos con el fin de subsanar las causas raíz de los hallazgos emitidos por la Oficina de Control Interno en el marco del ejercicio del Control Fiscal Interno; y Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- el compendio de acciones de mejoramiento formuladas por los líderes de los procesos suscritas por el representante de la Entidad con el fin de subsanar las causas raíz de los hallazgos emitidos por la Contraloría General de la República en el marco del ejercicio del Control Fiscal Externos.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Alcance a la respuesta inicial emitida por la Oficina de TIC´s⁸:

“Si, se realizó el proceso de inventario de equipos de cómputo a 31 de diciembre de 2024, el resultado de dicho ejercicio se adjunta a este correo” (Respuesta emitida mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2025)

Segundo alcance realizado por la Oficina de TIC´s en mesa de trabajo de socialización del informe preliminar del seguimiento⁹:

“De acuerdo con la mesa técnica de socialización del informe preliminar de Derechos de Autor, me permito dar alcance al envío del inventario de equipos de cómputo con corte a 31 de diciembre de 2024”.

Sobre el particular se observó además documento adjunto remitido en Excel denominado *“Inventario de equipos 31122024”*

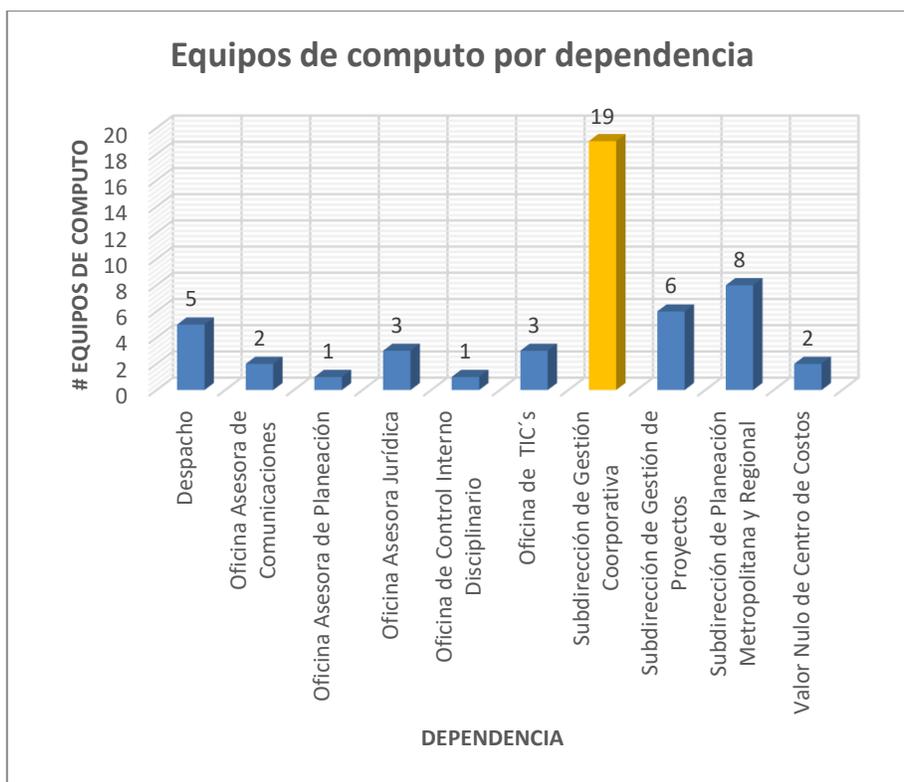
Análisis realizado por la Oficina de Control Interno:

Una vez analizadas las respuestas emitidas por la Entidad, se logró identificar la siguiente información según los datos relacionados en el documento Excel denominado *“Inventario de equipos 31122024”*.

⁸ La pregunta realizada por la Oficina de Control Interno para la emisión del alcance fue: *“Al revisar el Excel donde se relacionan con los equipos que cuenta la entidad, se precisa que corresponde a datos del corte de febrero de 2025, sin embargo, se requiere saber si para el año 2024 con corte a 31 de diciembre se realizó el proceso de inventario de los equipos de la entidad y si para el periodo de tiempo los datos son los mismos a los presentados. (Emitir soporte si así corresponde), toda vez que el corte del informe es a 31 de diciembre de 2024.”*

⁹ Realizada el día 5 de marzo de 2025- soporte acta y correo electrónico.

INFORME DE SEGUIMIENTO



Fuente: Gráfica generada por la Oficina de Control Interno, según información suministrada por la Oficina de TIC's, vigencia 2024.

La Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, **con corte a 31 de diciembre de 2024**, soporta en el inventario un total de 50 equipos de cómputo, de los cuales es importante precisar que, 2 de estos se extraviaron y se referencian en el grafico anterior con la denominación de “Valor Nulo de Centro de Costos¹⁰”, es decir, que en la Entidad para el periodo de tiempo en cuestión, se contaba con un total de **48 equipos** de cómputo de manera tangible, cifra que se tendrá en cuenta para reportar en el formulario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Respecto de los demás equipos de cómputo, la gran mayoría fueron asignados a la Subdirección de Gestión Corporativa con 19 equipos, seguida de la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional con 8 Equipos y la Subdirección de Gestión de Proyectos con 6 equipos, como se puede observar en el gráfico que antecede.

| Dependencia | PC Escritorio | Portátil | Total |
|-----------------------------------|---------------|----------|-------|
| Despacho | 1 | 4 | 6 |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | 0 | 2 | 2 |
| Oficina Asesora de Planeación | 0 | 1 | 1 |

¹⁰ Precisión realizada por la Oficina TIC's soportada mediante acta de mesa de trabajo del día 28 de febrero de 2025 y acta de mesa de socialización del informe preliminar del día 5 de marzo de 2025.

INFORME DE SEGUIMIENTO

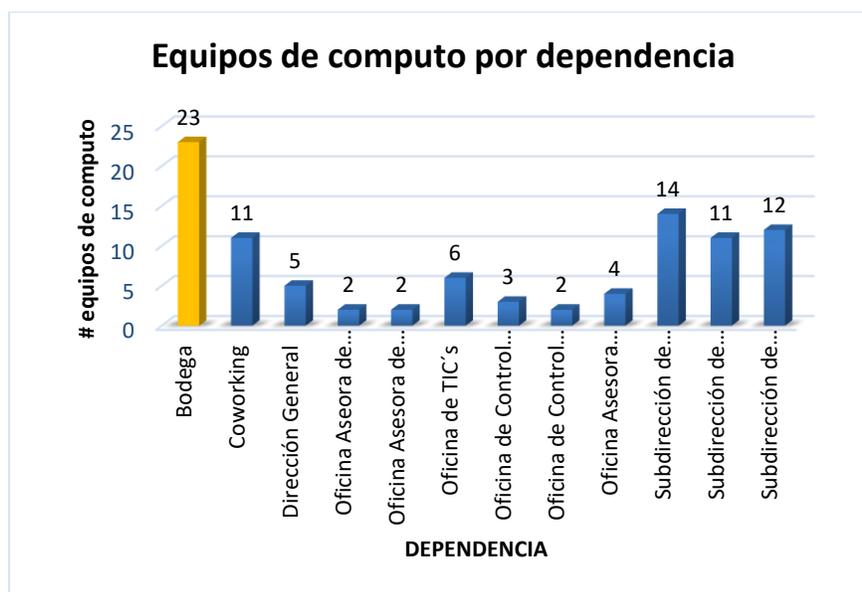
| | | | |
|---|----------|-----------|-----------|
| Oficina Asesora Jurídica | 1 | 2 | 3 |
| Oficina de Control Interno Disciplinario | 0 | 1 | 1 |
| Oficina de TIC's | 1 | 2 | 3 |
| Subdirección de Gestión Corporativa | 1 | 18 | 19 |
| Subdirección de Gestión de Proyectos | 0 | 6 | 6 |
| Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional | 1 | 7 | 8 |
| Valor Nulo de Centro de Costos | 0 | 2 | 2 |
| | 5 | 45 | 50 |

Fuente: Información suministrada por la Oficina de TIC's.

Aunado a lo anterior se logró determinar que cerca del 10% (5 equipos) de los equipos de cómputo son de escritorio todo en uno, mientras que el 90% (45 equipos) hace referencia a computadores portátiles, como se relacionan en la tabla.

Así mismo, es importante precisar que los equipos de cómputo resaltados en la tabla con la denominación "Valor Nulo de Centro de Costos", según lo manifestado por la Oficina de TIC's¹¹, hace referencia a los 2 equipos de cómputo extraviados¹².

En cuanto a los datos emitidos por la Oficina TIC's, **con corte a febrero de 2025**, se precisa un total de **95 equipos de cómputo**, los cuales fueron tenidos en cuenta para llevar a cabo una verificación de campo dentro de la Entidad, por lo que previamente se logró identificar lo siguiente:



¹¹ Acta de reunión de fecha 28 de febrero de 2025.

¹² De acuerdo con lo manifestado, en mesa de trabajo del día 28 de febrero de 2025 y durante la mesa de socialización del informe preliminar realizada el día 5 de marzo de 2025, los 2 casos se encuentran en seguimiento por parte de Recursos Físicos de la RMBC (Subdirección de Gestión Corporativa).

INFORME DE SEGUIMIENTO

Fuente: Gráfica generada por la Oficina de Control Interno, según información suministrada por la Oficina de TIC's.

Teniendo en cuenta el corte a febrero de 2025, la Entidad cuenta con un total de 95 equipos de cómputo, de los cuales 23 equipos se encuentran en bodega.

La Dependencia con mayor cantidad de equipos asignados es la Subdirección de Gestión Corporativa con 14 equipos, seguida de la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional con 12 equipos y la Subdirección de Gestión de Proyectos con 11 equipos. Además, es importante precisar que se disponen de 11 equipos para el área coworking¹³ de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca.

| Dependencia | PC Escritorio | Portátil | Total |
|---|---------------|-----------|-----------|
| Bodega | 0 | 23 | 23 |
| Coworking | 11 | 0 | 11 |
| Dirección General | 1 | 4 | 5 |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | 0 | 2 | 2 |
| Oficina Asesora de Planeación | 1 | 1 | 2 |
| Oficina de TIC's | 2 | 4 | 6 |
| Oficina de Control Interno | 1 | 2 | 3 |
| Oficina de Control Interno Disciplinario | 1 | 1 | 2 |
| Oficina Asesora Jurídica | 0 | 4 | 4 |
| Subdirección de Gestión Corporativa | 8 | 6 | 14 |
| Subdirección de Gestión de Proyectos | 2 | 9 | 11 |
| Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional | 3 | 9 | 12 |
| | 30 | 65 | 95 |

Fuente: Compilación realizada por la Oficina de Control Interno según información suministrada por la Oficina de TIC's

En cuanto al tipo de equipo de cómputo se determinó que el 68,4% corresponde a portátiles (65 equipos), por lo tanto, el restante 31,6% corresponde a equipos de escritorio (30 equipos), como se observa en la tabla anterior de distribución de equipos de cómputo por dependencia.

Con la información correspondiente a febrero de 2025, se procedió a definir una muestra de equipos y funcionarios con el fin de realizar la verificación. Así que, se hizo uso de la herramienta de muestro aleatorio simple para determinar la población objeto de seguimiento señalada en el ítem de metodología del presente informe.

¹³ Se precisa que la supervisión del área coworking está a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa- Acta de mesa de socialización del informe del día 5 de marzo de 2025.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un Error Muestral (E) del 10%, una Proporción de Éxito (P) del 10% y un Nivel de Confianza del 90%, el cálculo de muestra óptima fue de 19 equipos de cómputo.

A los equipos de cómputo seleccionados dentro de la muestra de seguimiento se les realizó verificación de: (i) serial de registro, (ii) dependencia de ubicación, (iii) responsables, y (iv) comprobación de ingreso mediante usuario personal de cada uno de ellos.

Los resultados de la verificación de la muestra se ilustran a continuación:

| ITEM | OFICINA/ DEPENDENCIA | TIPO DE VINCULACIÓN | PC | SERIAL | PRUEBA DE USUARIO |
|------|---|---------------------|------------|-------------|-------------------|
| 1 | OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | PLANTA | PORTATIL | 5CD34894R0 | SATISFACTORIA |
| 2 | OFICINA ASESORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES | CONTRATISTA | PORTATIL | 5CD34894QX | SATISFACTORIA |
| 3 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA | CONTRATISTA | PORTATIL | 5CD34894QC | SATISFACTORIA |
| 4 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA | CONTRATISTA | ESCRITORIO | 35000264930 | SATISFACTORIA |
| 5 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS | PLANTA | PORTATIL | 5CD34894QP | SATISFACTORIA |
| 6 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS | CONTRATISTA | PORTATIL | 5CD34894Q8 | SATISFACTORIA |
| 7 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS | CONTRATISTA | PORTATIL | 5CD34894QL | SATISFACTORIA |
| 8 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS | PLANTA | PORTATIL | 5CD34894QT | SATISFACTORIA |
| 9 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS | PLANTA | ESCRITORIO | 35000255230 | SATISFACTORIA |
| 10 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS | CONTRATISTA | ESCRITORIO | 35000260930 | SATISFACTORIA |
| 11 | SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL | PLANTA | PORTATIL | 5CD34894QW | SATISFACTORIA |
| 12 | SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL | PLANTA | PORTATIL | 5CD34894QF | SATISFACTORIA |
| 13 | SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL | PLANTA | PORTATIL | 5CD34894QZ | SATISFACTORIA |
| 14 | SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL | PLANTA | PORTATIL | 5CG3483VP9 | SATISFACTORIA |
| 15 | SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL | PLANTA | ESCRITORIO | 35000263930 | SATISFACTORIA |
| 16 | COWORKING | CONTRATISTA | ESCRITORIO | 35000266830 | SATISFACTORIA |
| 17 | COWORKING | CONTRATISTA | PORTATIL | 35000219030 | SATISFACTORIA |
| 18 | COWORKING | CONTRATISTA | ESCRITORIO | 35000265030 | SATISFACTORIA |
| 19 | COWORKING | CONTRATISTA | PORTATIL | 35000254630 | SATISFACTORIA |

Fuente: Oficina de Control Interno- Prueba de Recorrido.

Dentro de la muestra seleccionada se evidenciaron 4 equipos que en el momento se encontraban en uso por colaboradores de la Entidad, pero quienes no son los directos responsables de ellos, situación que se indicó por la Oficina de TIC's, quienes además señalaron que estos equipos de cómputo hacen parte al área de coworking¹⁴, por lo que su uso depende de las necesidades y del flujo de personas que se encuentran en la sede; sin embargo, se procedió a confirmar el ingreso de las personas que se encontraban el día 28 de febrero de 2025 en estos equipos del área coworking, sin encontrarse alguna situación que generara observaciones.

Así mismo, es importante precisar que en cuanto al equipo de cómputo con serial 5CD34894QC, asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa, al momento de realizar la verificación de acceso al mismo- prueba de recorrido-, se logró identificar que el contratista a cargo del equipo se encontraba usando el usuario con la nomenclatura con la que se inició operaciones en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (Nomenclatura: Región Metropolitana) y no con el usuario asignado por la Entidad a su nombre. Respecto de esta situación se generará una recomendación que se

¹⁴ Soporte acta de fecha 28 de febrero de 2025, que reposa en los papeles de trabajo del seguimiento.

INFORME DE SEGUIMIENTO

evidenciará en párrafos siguientes del informe (ítem de Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones).

- B.** *¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? Incluir soportes según la modalidad de licenciamiento de cada uno de los aplicativos.*

Respuesta emitida por la Oficina de TIC´s:

“A continuación, se relaciona el software adquirido por la entidad y que se ha distribuido a los usuarios con el respectivo enlace al contrato que lo soporta”

Análisis realizado por la Oficina de Control Interno:

Al revisar los soportes emitidos por la Oficina de TIC´s, específicamente al documento Excel denominado *“Inventario de Hardware y Software 2025”* se logra identificar que los datos relacionados al software adquirido por la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca pertenece a la vigencia 2024, relacionando los siguientes programas:

- Seven ERP- Kactus HCM
- Genexus
- Microsoft 365 Business Premium
- Microsoft O365 E3
- Antivirus Bitdefender
- AutoCAD
- StreamYard
- Adobe
- Poll Anyware
- Firma Digital
- Esri

Por lo anterior, se procedió a realizar la verificación de los contratos y órdenes de compra del software antes relacionado, para lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

INFORME DE SEGUIMIENTO

- Seven ERP - Kactus HCM

| | |
|---|---|
| No. Proceso | RM-CD-053-2024 |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo de proceso | Contratación Directa |
| No. Contrato | RM-CD-056-2024 |
| Tipo de contrato | Prestación de Servicios |
| Objeto del contrato | Adquisición de licenciamiento de software bajo la modalidad de software como Servicio - SaaS, para el manejo financiero, contable, presupuesto de gobierno y gestión del personal, con el respectivo soporte para la habilitación, configuración y parametrización para la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. |
| Contratista | Digital Ware S.A.S NIT 830.042.244-1 |
| Fecha de inicio del contrato | 12/07/2024 |
| Fecha de terminación del contrato | 31/12/2024 |
| Supervisor | Jefe de Oficina de TIC's |
| Bienes para entregar | Entrega licenciamiento de software bajo la modalidad de software como servicio- SAAS, para el manejo financiero, contable, presupuesto de gobierno y gestión del personal, con el respectivo soporte para la habilitación, configuración y parametrización para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y demás especificaciones del contrato RM-CD-056-2024. |
| Observaciones | La vigencia del licenciamiento será de doce (12) meses, contados a partir de la entrega de las licencias de soporte, el cual incluye el soporte técnico y los módulos estipulados en el objeto del presente contrato y la oferta económica presentada por el proveedor. |
| Enlace de consulta | |
| https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6321117 | |

Fuente: SECOP II

Se logra evidenciar que el contrato relacionado obedece a la adquisición del licenciamiento del software Seven ERP y Kactus HCM.

INFORME DE SEGUIMIENTO

- Genexus

| | |
|--|---|
| No. Proceso | RM-CD-085-2024 |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo de proceso | Contratación Directa |
| No. Contrato | RM-CD-092-2024 |
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Objeto del contrato | Adquirir e implementar una plataforma de Low Code |
| Contratista | Toolnology Colombia S.A.S NIT 900.602.995-1 |
| Fecha de inicio del contrato | 05/11/2024 |
| Fecha de terminación del contrato | 31/12/2024 |
| Supervisor | Jefe de Oficina de TIC's |
| Prorroga No. 1 | 31/03/2025 |
| Bienes para entregar | Entrega de las siguientes licencias: IDE de desarrollo (2 licencias), Generador de código Web (2 licencias), Generador de código mobile nativo para Android/loS (1 licencia), Templates y Dashboard de Diseño web y mobile (1 licencia), Integrador y versionamiento de proyectos en equipo (Hasta 5 desarrolladores por 1 licencia), Usuarios finales de BPM para el consumo de flujos de trabajo (60 licencias) para la Región Metropolitana Bogotá –Cundinamarca y demás especificaciones del contrato RM-CD-092-2024. |
| Observaciones | <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Vigencia del licenciamiento de la plataforma de desarrollo. La vigencia del licenciamiento será a perpetuidad para los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ IDE de desarrollo ✓ Generador de código Web ✓ Generador de código mobile nativo para Android /loS ✓ Templates y Dashboard de Diseño web y mobile ✓ Integrador y versionamiento de proyectos en equipo Usuarios finales de BPM para el consumo de flujos de trabajo |

INFORME DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|--|
| | <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Vigencia del soporte, actualizaciones y garantía. La vigencia del soporte, las actualizaciones y la garantía de las licencias adquiridas será de 12 meses a partir de la fecha de su activación. Durante este período, los usuarios tendrán acceso a soporte técnico especializado, la implementación de actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las soluciones, y la garantía correspondiente, que cubre cualquier defecto o inconveniente relacionado con las licencias.</p> |
| Enlace de consulta | |
| <p>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6974505</p> | |

Fuente: SECOP II

Se logra evidenciar que el contrato relacionado obedece a la adquisición del licenciamiento del software Genexus.

- Microsoft 365 Business Premium

| | |
|--|--|
| No. Proceso | RMBC-SASI-001-2024 |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo de proceso | Selección Abreviada Subasta Inversa |
| No. Contrato | RM-SASI-103-2024 |
| Tipo de contrato | Compraventa |
| Objeto del contrato | Adquirir el licenciamiento Microsoft que habilite los servicios tecnológicos y definir los requerimientos de integración de la plataforma tecnológica de la RMBC |
| Contratista | Electrocom S.A.S NIT 800.229.279-4 |
| Fecha de inicio del contrato | 12/12/2024 |
| Fecha de terminación del contrato | 31/12/2024 |
| Supervisor | Jefe de Oficina de TIC's |
| Bienes para entregar | Microsoft 365 Business Premium (91), Power BI Pro (6), Copilot for Microsoft 365 (8), Project Plan 3 (6), Power BI Premium Per User (5) - Adición contrato Microsoft 365 Business Premium (38) |
| Observaciones | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024. Dicho término |

INFORME DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---|
| | <p>empezará a partir del día en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución de este.</p> <p>Parágrafo. La vigencia de las licencias y las suscripciones será por 12 meses, contados desde el momento de la entrega e instalación en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.</p> |
| Enlace de consulta | |
| <p>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7016840</p> | |

Fuente: SECOP II

Se logra evidenciar que el contrato relacionado obedece a la adquisición del licenciamiento del software Microsoft 365 Business Premium.

- Firma Digital

| | |
|--|--|
| No. Proceso | MC-003-2024 |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo de proceso | Mínima Cuantía |
| No. Contrato | RM-MC-061-2024 |
| Tipo de contrato | Prestación de Servicios |
| Objeto del contrato | Adquirir el servicio de firma digital que incluya servicio de flujo documental y que permita multiforme, lo cual incluye la respectiva plataforma de firma digital; y el servicio de Correo electrónico certificado para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca |
| Contratista | Camerfirma Colombia S.A.S NIT 901.312.112-4 |
| Fecha de inicio del contrato | 12/07/2024 |
| Fecha de terminación del contrato | 05/09/2024 |
| Supervisor | Jefe de Oficina de TIC's |
| Bienes para entregar | Mil quinientas (1.500) unidades de software como servicio de gestión de firmas y estampado cronológico con firma electrónica certificada. Mil doscientos |

INFORME DE SEGUIMIENTO

| | |
|---|---|
| | (1.200) unidades de servicio de correo electrónico certificado. Dos (2) firmas digitales de persona natural |
| Observaciones | La vigencia de las licencias y las suscripciones será por 12 meses, contados desde el momento de la entrega e instalación en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. |
| Enlace de consulta | |
| https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6283330 | |

Fuente: SECOP II

Se logra evidenciar que el contrato relacionado obedece a la adquisición del licenciamiento del software Firma Digital.

- Esri

| | |
|--|--|
| No. Proceso | RM-CD-058-2024 |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo de proceso | Contratación Directa |
| No. Contrato | RM-CD-062-2024 |
| Tipo de contrato | Prestación de Servicios |
| Objeto del contrato | Adquisición del software ArcGIS Enterprise Standard, suscripción online y puesta en marcha para el Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca de conformidad con las características mínimas del anexo técnico. |
| Contratista | Esri Colombia S.A.S NIT 830.122.983-1 |
| Fecha de inicio del contrato | 24/07/2024 |
| Fecha de terminación del contrato | 31/12/2024 |
| Supervisor | Jefe de Oficina de TIC's |
| Bienes para entregar | Entrega licenciamiento del software ArcGIS Enterprise Standard, suscripción online y puesta en marcha para el observatorio de dinámicas metropolitanas y regionales de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca de conformidad con las características mínimas del anexo técnico del contrato RM-CD-062-2024. |

INFORME DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|--|
| Observaciones | <p>El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.</p> <p>Parágrafo. La vigencia de las licencias y las suscripciones será por 12 meses, contados desde el momento de la entrega e instalación en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.</p> |
| Enlace de consulta | |
| <p>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6377956</p> | |

Fuente: SECOP II

Se logra evidenciar que el contrato relacionado obedece a la adquisición del licenciamiento del software Esri.

En cuanto al software restante, su adquisición se dio mediante orden de compra, los cuales se relacionan así¹⁵:

- Microsoft O365 E3

| | |
|--|--|
| No. Orden de Compra | 124532 |
| Objeto del contrato | Contratar la adquisición de los servicios de licenciamiento de Office 365, instalación, configuración, soporte y capacitación, así como la adquisición de licencia de software antivirus con su respectiva consola centralizada la administración en nube y los servicios de configuración, capacitación y soporte para la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca |
| Contratista | Nimbutech |
| Fecha de inicio del contrato | 05/02/2024 |
| Fecha de terminación del contrato | 11/05/2024 |

Fuente: Información suministrada por la Oficina de TIC's

¹⁵ Sobre el particular se precisa que la Oficina de TIC's suministro para el presente seguimiento soporte de órdenes de compra, las cuales se encuentran compiladas en los papeles de trabajo de esté.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Se logra evidenciar que el contrato relacionado obedece a la adquisición del licenciamiento del software Microsoft O365 E3.

- Antivirus Bitdefender

| | |
|--|--|
| No. Orden de Compra | 124603 |
| Objeto del contrato | Contratar la adquisición de los servicios de licenciamiento de Office 365, instalación, configuración, soporte y capacitación, así como la adquisición de licencia de software antivirus con su respectiva consola centralizada la administración en nube y los servicios de configuración, capacitación y soporte para la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca |
| Contratista | E&C Ingenieros S.A.S |
| Fecha de inicio del contrato | 16/02/2024 |
| Fecha de terminación del contrato | 12/03/2024 |

Fuente: Información suministrada por la Oficina de TIC's

Se logra evidenciar que el contrato relacionado obedece a la adquisición del licenciamiento del software Antivirus Bitdefender.

- AutoCAD

| | |
|--|--|
| No. Orden de Compra | 130840 |
| Objeto del contrato | adquirir el servicio por un año de una (1) licencia de AutoCAD con paquete de herramientas especializadas de AutoCAD Architecture, AutoCAD Mechanical, AutoCAD Electrical, AutoCAD MEP, AutoCAD Map 3D, AutoCAD Plant 3D y AutoCAD Raster Design, para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca |
| Contratista | E&C Ingenieros S.A.S |
| Fecha de inicio del contrato | 19/07/2024 |
| Fecha de terminación del contrato | 26/07/2024 |

Fuente: Información suministrada por la Oficina de TIC's

Se logra evidenciar que el contrato relacionado obedece a la adquisición del licenciamiento del software AutoCAD.

INFORME DE SEGUIMIENTO

- Adobe, StreamYard, Poll Anyware

| | |
|--|---|
| No. Orden de Compra | 128854 |
| Objeto del contrato | La adquisición de herramientas de software especializadas para la transmisión y administración de videos, votación electrónica para conferencias y diseño gráfico para el área de comunicaciones no es solo una necesidad operativa sino también una inversión estratégica que contribuye al desarrollo integral y la competitividad de la Región Metropolitana de Bogotá– Cundinamarca |
| Contratista | E&C Ingenieros S.A.S |
| Fecha de inicio del contrato | 17/05/2024 |
| Fecha de terminación del contrato | 24/05/2024 |

Fuente: Información suministrada por la Oficina de TIC´s

Se logra evidenciar que el contrato relacionado obedece a la adquisición del licenciamiento del software Adobe, StreamYard, Poll Anyware.

Analizada la respuesta y verificados los soportes se concluye que la totalidad del software relacionado se encuentran con licenciamiento vigente con corte a la fecha del seguimiento.

- C.** *¿Qué mecanismo de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? Incluir soportes y listado de alertas presentadas con corte a 2024.*

Respuesta inicial emitida por la Oficina de TIC´s:

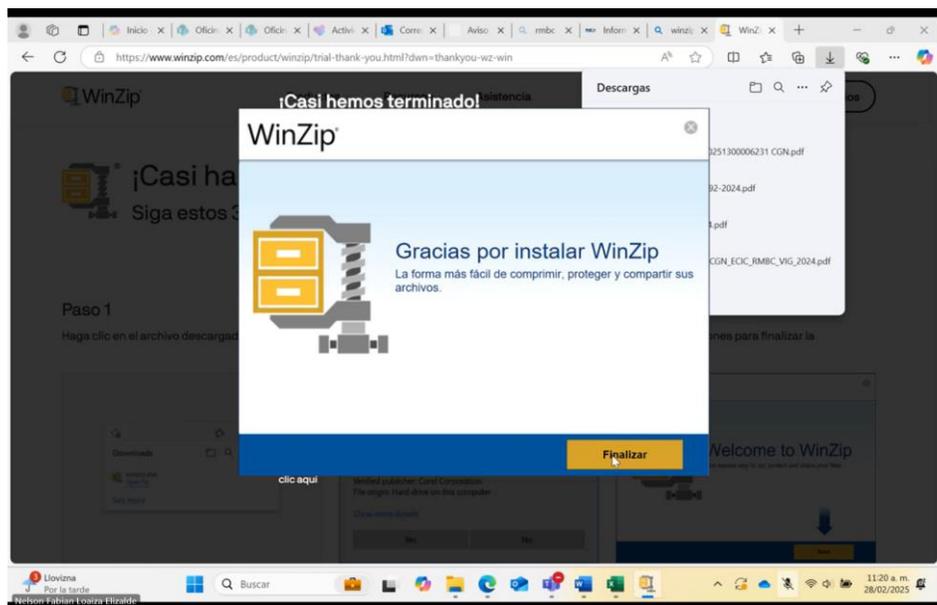
“La Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC- tiene documentada la política de seguridad de la información, la cual fue aprobada en el mes de enero de 2025, A la fecha se encuentra trabajando para documentar e implementar controles que le permitan evitar que los usuarios instalen software no autorizado. Temporalmente se ha adoptado para los equipos de coworking están configurados para que los colaboradores que hagan uso de estos equipos con su usuario y contraseña lo cual no permite instalar software ningún tipo de software”.

Análisis realizado por la Oficina de Control Interno:

Con el fin de comprobar algunos de los controles mencionados por la Oficina de TIC´s

INFORME DE SEGUIMIENTO

se procedió a realizar una prueba de recorrido, correspondiente a la descarga de software sin ningún tipo de licenciamiento, motivo por el cual el día 28 de febrero de 2025 se realizó prueba de descarga de una versión online de WinZip¹⁶, evidenciándose que se puede descargar el software sin ningún tipo de advertencia generada por la Entidad. (ver imagen siguiente)



Lo anterior, refleja debilidades en los puntos de control implementados en la Entidad para las descargas de software en los equipos de la RMBC, motivo por el cual al indagar a la Oficina de TIC's manifiestan que se encuentra en proceso de implementación y parametrización de Microsoft Office Business Premium adquirido durante el 2024¹⁷, con el fin de fortalecer estos puntos de control.

Aunado a lo anterior la Oficina TIC's da alcance mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2025 del que se destaca:

“Durante la vigencia 2024, se realizó el cambio del tipo de licenciamiento de Office 365 E3 a Office Business Premium buscando mejorar aspectos de seguridad entre estos:

- *Gestión Centralizada de licencias: Permite asignar y monitorear licencias de forma centralizada, a través del Microsoft 365 AdminCenter, evitando así instalaciones no autorizadas.*

¹⁶ Soporte registro fílmico que reposa en los papeles de trabajo del seguimiento.

¹⁷ Soporte acta del 28 de febrero de 2024.

INFORME DE SEGUIMIENTO

- *Protección contra Software no licenciado: incluye herramienta como Microsoft Defender For Endpoint, para detectar y bloquear aplicaciones maliciosas o no autorizadas.*
- *Políticas de Cumplimiento y Seguridad: a través de Microsoft Intune y Azure AD, se aplican políticas para restringir la instalación de software externo y garantizar que solo se usen aplicaciones aprobadas.*

Es importante precisar que estas herramientas se encuentran en proceso de parametrización para la vigencia 2025.”

La anterior situación generará una observación que se evidenciará en párrafos siguientes del informe (ítem de Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones).

- D.** *¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad? Incluir soportes.*

Respuesta emitida por la Oficina de TIC´s:

“A la fecha no ha sido necesario dar de baja, de Software, debido a que es por modalidad SAS y/o suscripción”.

Análisis realizado por la Oficina de Control Interno:

Para la fecha del presente seguimiento de acuerdo con lo indicado por el Líder del Proceso no se ha dado baja ningún software teniendo en cuenta que la adquisición de estos fue durante la vigencia 2024 y con periodo de duración en su gran mayoría de 12 meses, a excepción del software Genexus, cuya licencia es a perpetuidad.

En mesa de socialización del informe preliminar, realizada el día 5 de marzo de 2025, el Líder del Proceso sobre el particular además señaló:

“Las licencias adquiridas por el periodo de duración correspondiente para cada software no requieren su proceso de baja, dado que corresponde a software como servicio; es decir lo que se adquiere es una suscripción para un periodo determinado para uso de la Entidad; a excepción del software Genexus y Esri dado que su licenciamiento es a perpetuidad”

Analizado lo anterior, la Oficina de Control Interno, emitirá una recomendación que se evidenciará en párrafos siguientes del informe (ítem de Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones).

INFORME DE SEGUIMIENTO

6. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones

Una vez adelantadas las etapas de planeación y ejecución del seguimiento, se precisa que no se evidenciaron situaciones que ameriten la mención de hallazgos; sin embargo, si se observaron algunas situaciones que ameritan el planteamiento de observaciones y recomendaciones. Sobre el particular, es importante señalar que:

- I. Las observaciones, son banderas rojas para el proceso, que buscan que la Entidad analice dichas circunstancias evidenciadas en el seguimiento, con el fin de evaluar la necesidad de adoptar y/o fortalecer puntos de control y/o implementar acciones; sin embargo, se aclara que estas no están llamadas a establecerse Plan de Mejoramiento¹⁸ y;
- II. Las recomendaciones no están llamadas a establecer Plan de Mejoramiento, pero se invita a que sean evaluadas por el Líder del Proceso con el fin de ser tenidas en cuenta en la Entidad para generar oportunidades de mejora al proceso.

Observaciones

1. En virtud del principio legal de gradualidad establecido en el numeral 6 del artículo 5 de la Ley 2199 de 2022, la Región Metropolitana está asumiendo sus funciones y competencias de manera gradual, teniendo en cuenta su capacidad técnica y financiera.

Lo anterior, en consonancia al párrafo 1 del artículo 9 de la misma Ley, el cual define que, las competencias se asumirán de manera gradual y progresiva en función de la capacidad técnica y financiera que adquiera la Región Metropolitana conforme a su entrada en funcionamiento.

Sin embargo, se sugiere fortalecer los puntos de control con el fin de implementar buenas prácticas de manera temprana que permitan el cumplimiento oportuno de los criterios normativos nacionales en materia de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual : (i) mediante estrategias que eviten la instalación de software sin autorización y sin licenciamiento en los equipos de la Entidad a través de los usuarios de dominio de los colaboradores de la misma y (ii) mediante seguimiento oportuno¹⁹ a cada una de ellas; de esta manera evitar la posible materialización de riesgos asociados al proceso.

¹⁸ Se plantea como observación, teniendo en cuenta el principio de gradualidad de que trata el artículo 5 numeral 6, artículo 9 y 10 de la ley 2199 de 2022 y el Acuerdo Regional 001 de 2022 artículo 4, con el fin de generar oportunidades de mejora al proceso.

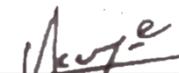
¹⁹ Fortalecimiento de autocontroles y autoevaluación de los controles.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Recomendaciones

1. Se sugiere aunar esfuerzos institucionales, con el fin de fortalecer los procesos de sensibilización y seguimiento correspondiente al uso de usuarios de acceso personales o con la nomenclatura actual, como punto de control de acceso a la información digital de importancia manejada por cada uno de los colaboradores de la Entidad y de esta manera aprovechar los recursos técnicos y actualizaciones tecnológicas para la mejora continua lideradas por la Oficina de TIC's.
2. Si bien es cierto, el software manejado en la actualidad en su mayoría pertenece modalidad SAAS o por suscripción, se recomienda como buena práctica establecer lineamientos y/o procedimientos internos para cuando se requiera la baja de software y/o de bienes tecnológicos por terminación de vida útil o posible daño irreparable.
3. Se recomienda continuar fortaleciendo las actividades de autoevaluación mediante la implementación de controles y/o actividades que permitan adoptar buenas prácticas para el manejo de software de la Entidad.
4. Se sugiere continuar aunando esfuerzos en compañía del Proceso liderado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional con el fin de (i) fortalecer el SGC en la Entidad mediante la formalización de procedimientos relacionados al proceso, al igual que (ii) fortalecer la construcción del mapa de riesgos institucionales mediante la identificación y descripción del riesgo, análisis de riesgo inherente, diseño y análisis de controles y valoración del riesgo residual en concordancia con los lineamientos internos y externos que sobre la materia se emitan²⁰.

Realizó verificación y elaboró informe:



Nelson Fabian Loaiza Elizalde

Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



Andrea Reyes Saavedra

Jefe Oficina de Control Interno

²⁰ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6. Emitida por el Departamento Administrativo de Función Pública.

INFORME DE SEGUIMIENTO

ANEXO 1

A continuación, se compilan las conclusiones generadas por la Oficina de Control Interno en el marco del presente seguimiento. Es así como, para el caso de las observaciones se identificarán mediante la denominación “O” y la convención  y las recomendaciones con la denominación “R” y la convención .

| No. | Convención | Hallazgo ²¹ , Observación o Recomendación | Requiere formulación de PMP ²² | Aspectos relevantes realizados por el proceso respecto de la situación evidenciada |
|-----|---|--|---|---|
| O1 |  | En virtud del principio legal de gradualidad establecido en el numeral 6 del artículo 5 de la Ley 2199 de 2022, la Región Metropolitana está asumiendo sus funciones y competencias de manera gradual, teniendo en cuenta su capacidad técnica y financiera. Lo anterior, en consonancia al parágrafo 1 del artículo 9 de la misma Ley, el cual define que, las competencias se asumirán de manera gradual y progresiva en función de la capacidad técnica y financiera que | No | Se encuentra en proceso de parametrización el software Microsoft 365 E3 a Office Business Premium, el cual busca la implementación de aspectos como: -Gestión Centralizada de licencias: Permite asignar y monitorear licencias de forma centralizada, a través del Microsoft 365 AdminCenter, evitando así instalaciones no autorizadas. -Protección contra software no licenciado: incluye herramienta como Microsoft Defender For Endpoint, para detectar y bloquear |

²¹ Para efectos del presente informe no se emitieron hallazgos.

²² Para efectos del informe entiéndanse el Plan de Mejoramiento por Procesos- PMP- el compendio de acciones de mejoramiento formuladas por los líderes de los procesos con el fin de subsanar las causas raíz de los hallazgos emitidos por la Oficina de Control Interno en el marco del ejercicio del Control Fiscal Interno.

INFORME DE SEGUIMIENTO

| | | | | |
|----|---|--|----|--|
| | | <p>adquiera la Región Metropolitana conforme a su entrada en funcionamiento. Sin embargo, se sugiere fortalecer los puntos de control con el fin de implementar buenas prácticas de manera temprana que permitan el cumplimiento oportuno de los criterios normativos nacionales en materia de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual : (i) mediante estrategias que eviten la instalación de software sin autorización y sin licenciamiento en los equipos de la Entidad a través de los usuarios de dominio de los colaboradores de la misma y (ii) mediante seguimiento oportuno²³ a cada una de ellas; de esta manera evitar la posible materialización de riesgos asociados al proceso.</p> | | <p>aplicaciones maliciosas o no autorizadas.</p> <p>-Políticas de Cumplimiento y Seguridad: a través de Microsoft Intune y Azure AD, se aplican políticas para restringir la instalación de software externo y garantizar que solo se usen aplicaciones aprobadas.</p> |
| R1 |  | <p>Se sugiere aunar esfuerzos institucionales, con el fin de fortalecer los</p> | No | <p>No se observaron aspectos relevantes correspondientes a la situación evidenciada</p> |

²³ Fortalecimiento de autocontroles y autoevaluación de los controles.

INFORME DE SEGUIMIENTO

| | | | | |
|----|---|---|----|--|
| | | <p>procesos de sensibilización y seguimiento correspondiente al uso de usuarios de acceso personales o con la nomenclatura actual, como punto de control de acceso a la información digital de importancia manejada por cada uno de los colaboradores de la Entidad y de esta manera aprovechar los recursos técnicos y actualizaciones tecnológicas para la mejora continua lideradas por la Oficina de TIC´s.</p> | | |
| R2 |  | <p>Si bien es cierto, el software manejado en la actualidad en su mayoría pertenece modalidad SAAS o por suscripción, se recomienda como buena práctica establecer lineamientos y/o procedimientos internos para cuando se requiera la baja de software y/o de bienes tecnológicos por terminación de vida útil o posible daño irreparable.</p> | No | No se observaron aspectos relevantes correspondientes a la situación evidenciada |
| R3 |  | <p>Se recomienda continuar fortaleciendo las actividades de</p> | No | No se observaron aspectos relevantes correspondientes a la situación evidenciada |

INFORME DE SEGUIMIENTO

| | | | | |
|----|---|---|----|--|
| | | autoevaluación mediante la implementación de controles y/o actividades que permitan adoptar buenas prácticas para el manejo de software de la Entidad. | | |
| R4 |  | Se sugiere continuar aunando esfuerzos en compañía del Proceso liderado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional con el fin de (i) fortalecer el SGC en la Entidad mediante la formalización de procedimientos relacionados al proceso, al igual que (ii) fortalecer la construcción del mapa de riesgos institucionales mediante la identificación y descripción del riesgo, análisis de riesgo inherente, diseño y análisis de controles y valoración del riesgo residual en concordancia con los lineamientos internos y externos que sobre la materia se emitan | No | No se observaron aspectos relevantes correspondientes a la situación evidenciada |